IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benéitez

For el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis del Canto Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 5 de mayo y 23 de diciembre de 1966, que desestimaron reclamaciones formuladas por el recurrente contra la relación de personal publicada en el esoletin Oficial del Estados de 30 de julio de 1965, y contra acuerdo de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia de Málaga sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 3,827 y el 30 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
artículos 60 y 64, en relación con los 29
y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con
la prevencia de que si no comparecieren
ante la susodicha Sala de este Tribunal
dentro de los términos expresados en el
artículo 66 de la misma les parara el perguido a que lumiera lucar en derecho se juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de provi-dencia fecha 10 de marzo de 1967. Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Se-cretario, José Benéitez.—1.685-E.

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Virgilio Martínez Bueno se ha inter-

en el mantenimiento del mismo, que por don Virgilio Martínez Bueno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 27 de diciembre le 1966, que resuelve expresamente recurso de reposición sobre justiprecio de la parcela 55 del poligono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 4.025 y el 69 de 1967 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris, dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1967.—El Secretario. Alfonso Blanco.—1.633-E.

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Salas Larrazábal se ha in-terpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre tácita desestimación, por si-lencio administrativo, de recurso de re-posición interpuesto contra Orden núme-ro 2310/1966, de 29 de diciembre del Mi-nisterio del Aire, que ascendió al empleo de Coronel a los Tenientes Coroneles del Arma de Aviación don José Andrés La-cour Macía, don Rafael Beiztegui Puertas y don Jesús Pérez Herrero, pleito al que y don Jesús Pérez Herrero, pietto al que ha correspondido el número general 3.979 y el 48 de 1967 de la Secretaria del que

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregão a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.669-E.

1.659 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Maldonado Aranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de de 19 de noviembre de 1966 que le denegó ser declarado Caballero Mutilado Permanente y contra la desestimación del manente y contra la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 3.999 y el 51 de 1967 de la Secretaría del que sus-

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa y con dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.656-E.

Por el presente anuncio se hace saber: para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo
en el mantenimiento del mismo, que por
doña Petra María Concepción Lobera
Cridado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación
de resolución del Ministerio de Educación
y Ciencia de 23 de julio de 1966, referente a la reclamación de haberes como
Maestra nacional del Grupo Escolar «Zumalacárregui», pleito al que ha correspondido el número general 2.962 y el 49 de
1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arregio a los favor hubieren derivado o derivaren de-

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hublere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1967.

Madrid, 21 de marzo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata—1.654-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Blanco Castaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de diciembre de 1965 sobre expropiación y justiprecio de la parcela número 23 del poligono «Elviña» y contra la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 4.011 y el 53 de 1967 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecleren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los terminos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de marzo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—

1.667-E.

1,657-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Cándida Herrero Carrasco se ha internacional del mismo. en el mantenimiento del mismo, que por doña Cándida Herrero Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de marzo y 15 de noviembre de 1966, sobre denegación a su madre doña Maria Carrasco Flores de la pensión que pudiera corresponderle com o viuda del Carabinero don Enrique Herrero Saavedra, pleito al que ha correspondido el número general 4020 y el 55 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

articulo do de la inisina, les parara el per-juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de provi-dencia fecha 14 de marzo de 1967.—El Se-cretario, Rafael Márquez de la Plata.—

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado e derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lourdes Fernández Primero se ha interpuesto recurso contencioso administrativo cobre improvención de carelladores. interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno, por silen-cio administrativo, relativa a escrito su-plicando la rectificación de datos atribui-dos a la recurrente en relación de fun-cionarios del Cuerpo Administrativo, pu-pulicada por Orden de dicha Presidencia de 14 de diciembre de 1964, pleito al que ha correspondido el número general 4.032 y el 56 del 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa y con dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuició a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata—1.634-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En expediente 331 de 1967 al efecto pro movido por reparto en este Juzgado de Primera Instancia seis de Barcelona, por auto de dieciséis de este mes, han sido declarados en estado legal de suspensión declarados en estado legal de suspensión de pagos doña Elisabeth Schehrer Inderkumenn y don José Sansalvador Schehrer en su negocio de parador-bar, conocido por Parador de las Brujass, en el kilómetro 12,700 de la carretera de la Rabasada, considerándoseles en situación de insolvencia provisional, y convocándose a sus acreedores a Junta general para el veintidós de mayo a las nueve en la saleactedores a Junta general para el veni-tidós de mayo, a las nueve, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para acordar sobre la proposición de con-

Barcelona, diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secreta-

Por el presente se hace público que por providencia de dieciocho del que cursa dictada por este Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona, se ba tenido por solitada la declaración del Estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Cadena Musical Alberdi, S. A.», dedicada a la compraventa de artículos de música y con domicilio en calle Montseny, número cuarenta y cinco, de esta ciudad, habiendo sido designados para el cargo de Interventores el acreedor don J. Ramón de Balanzo y los Peritos mercantiles don Carios Amigo Tuero O'Donell y don Luis Lorenzo Penalva de Vega. Barcelona a veintiuno de marzo de mil

novecientos sesenta y siete.—El Secreta-rio.—Visto bueno: El Juez.—923-5.

GIJON

Hago saber: Que el día nueve de mayo próximo, a las doce horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón la primera subasta acordodo. dada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Jesús Varela y Compañía, S. C.», contra doña Concepción Suárez Alvarez y otros, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo de subasta la can-tidad de un millón de pesetas, no admi-tiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo.

3.ª Están de manifiesto en Secreta-

ría los autes y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo.

4.ª Se entenderá que todo lleitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del continuo procede a continuo de manifesta de continuo de con actor continuarán subsistentes, aceptán-dolos el rematante, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

Bienes objeto de subasta

Casa de habitación compuesta de sóta-no, entresuelo, piso y desván, sita en el barrio de Sobrelavega, de Mieres, señalada con el número uno de población, de ciento veintiséis metros cuadrados de extensión, con su antojana al frente y más terreno a su izquierda entrando, todo lo cual da una extensión de once áreas, aproximadamente y linda, al frente, que es el Norte, con la plaza del Generalismo; derecha entrando, carretera de Adanero-Gijón o calle de Ramón y Cajal; izquierda, con prado de los herederos de don Julio Ferprano de los hereceros de don Julio Fernández, y por la espalda, con casa de don Saturnino Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres en el tomo 46, libro 46, folio 167 vuelto, finca 4.162, inscripción quinta.

Dado en Gijón a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez.—El Secretario.—1.684-C.

TARRASA

Por el presente, y a los fines del artículo cuarto de la Ley de 22 de julio de 1922, se hace saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos del comerciante de esta plaza rRoig Llauger, S. A., con domicilio en calle Victor Pradera, de esta ciudad, representada por el Procurador don Joaquín Sala Frat, habiendose nombrado Interventores a doña María Torrens Guillemot, vecina de esta, como de los acreedores don José Vidal Cañameras, Profesor mercantil, y don Carlos Borrás Coliver, Profesor mercantil, y ambos de esta vecindad.

Dado en Tarrasa a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez.—El Secretario.—1.707-C.

ZARAGOZA

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado al número 18 de 1966 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria, promovidas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Romeo, contra don Pío Almalé Puértolas, de esta vecindad, en los que se ha decretado la venta en pública primera subasta de los dos locales que luego se describirán, por ahora sin perjuicio de ampliar la subasta a otros de los bienes hipotecados, para lo que se ha señalado la audiencia del día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas en la sala au-diencia de este Juzgado, siendo los loca-les expresados los siguientes: De la casa sita en esta ciudad, barrio de Venecia y su calle de Cabezo de Buenavista, sin número:

Número 1. Los locales comerciales e industriales en la primera planta, bajo el nivel de la calle, denominada primer sótano, de 548,07 metros cuadrados, con derecho a usar y cubrir a su costa el patio de luces posterior o de manzana, hasta una eltura máxima del suelo de la planta una altura máxima del suelo de la planta baja, una cuota de participación en el

total valor del immueble de 13,50 por 100. A dichos locales se tiene acceso directo desde la calle y por una escalera interior de la casa; su propietario se reserva la facultad de subdividirlos por si solo en los locales o departamentos que le convenga, y la de distribuir a su voluntad entre los nuevos locales o departamentos la referida cuota de participación asignada; y linda: Por la puerta de acceso directo de la calle, por la derecha entrando, con la casa número 9 de la calle. Cabezo de Buenavista; por la izquierda, con calle de la Gravera, y por el fondo, con patio de luces posterior a la manzana, y por el frente con calle de Cabezo Buenavista.

Inscrita el tomo 2.234, litro 991 de la

Inscrita el tomo 2.234, libro 991 de la Sección segunda, finca 45.341, inscripción segunda. Valorada en 605.533,73 pe-

setas.

Número 2. Los locales comerciales o industriales en la segunda planta, bajo el nível de la calle, denominada segundo sótano, de 548,07 metros cuadrados, con derecho a usar y cubrir a su costa el patio de luces posterior o de manzana hasta la altura máxima del suelo del primer sótano, y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 9,50 por 100. A diohos locales se tiene acceso por una rampa que se inicia en la planta baja de la casa medianera número 9, por la que se tiene el derechó de paso perpetuo para carruajes y vehículos, y, además, perticalmente, por una escalera exterior de la casa; su propietario se reserva la de la casa; su propietario se reserva la facultad de subdividirlos por si solo en los locales o departamentos independientes que le convenga, y la de distribuir a su voluntad entre los nuevos locales o desu voluntad entre los nuevos locales o de-partamentos la referida cuota de parti-cipación asignada, y linda: Entrando por dicha rampa, por la derecha entrando, Sur, con el patio posterior o de luces de la manzana; por la izquierda, Norte, con el muro de contención de la calle Cabezo Buenavista y fondo, Este, con el muro de contención de la calle Gravera y con el natio nosterior de lives o de mariana la patio posterior de luces o de manzana, la expresada rampa de entrada y la casa número nueve de la calle Cabezo Buena-

Inscrita al tomo 2.234, libro 991 de la Sección Segunda, finca 45.343, inscrip-ción segunda. Valorada en 605.536,78 pe-

Setas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente uma camidad no inferior al diez por ciento del valor de los bienes; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientso sesenta y siete.—El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario.—1.712-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzzados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en la causa número 1.005 de 1967. Juan Pérez Cereijo.—(1.170.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requistoria referente al procesado en el sumario número 53 de 1966, Mateo González Martin.--(1.149.)